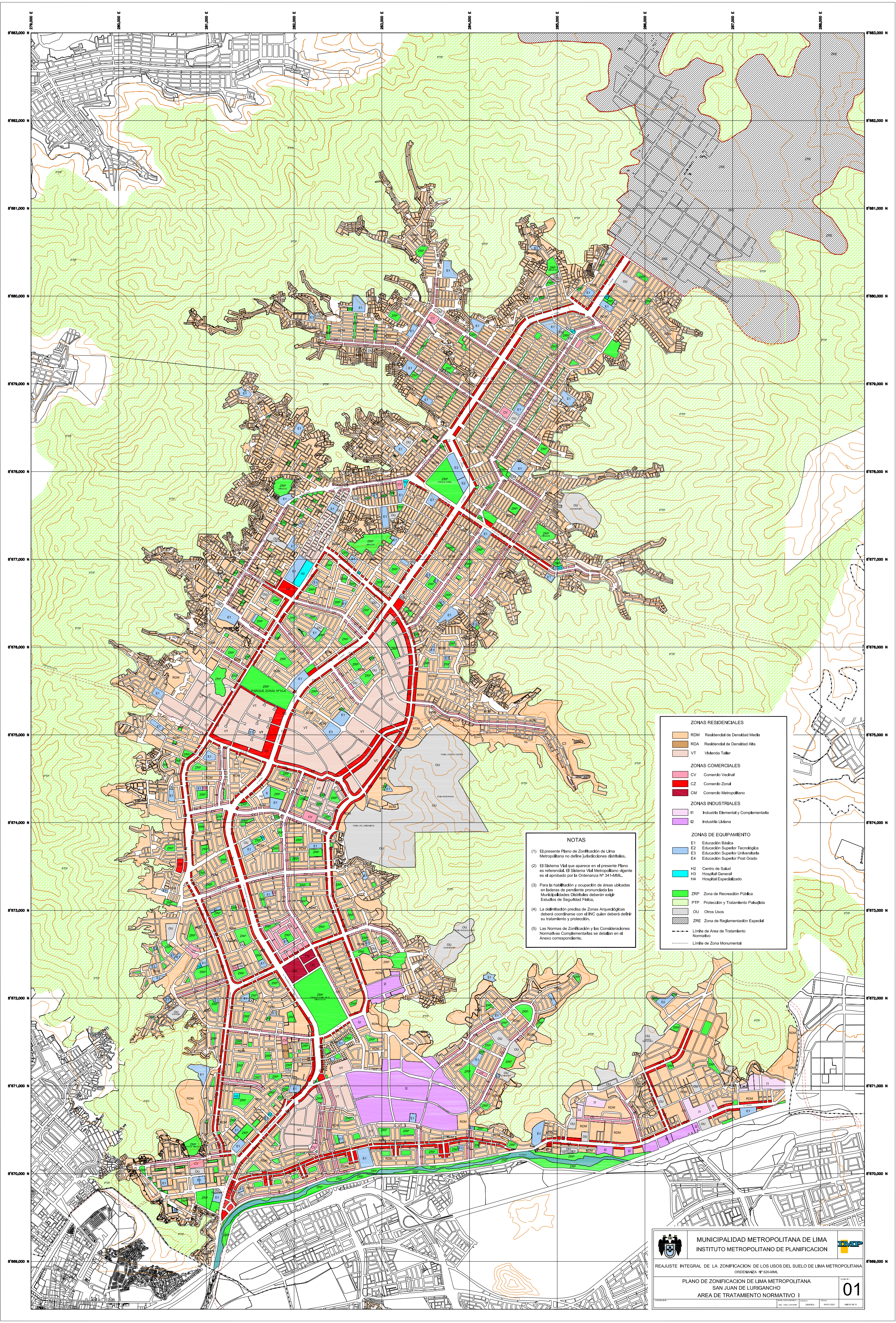




**NOTAS**

(1) El presente Plano de Zonificación de Lima Metropolitana no define jurisdicciones distritales.

(2) El Sistema Vial que aparece en el presente Plano es referencial. El Sistema Vial Metropolitano vigente es el aprobado por la Ordenanza N° 341-MML.

(3) Para la habitación y ocupación de áreas ubicadas en linderos de pendiente pronunciada las Municipalidades distritales deberán exigir Estudios de Seguridad Física.

(4) La delimitación precisa de Zonas Arqueológicas deberá coordinarse con el INC quien deberá definir su tratamiento y protección.

(5) Las Normas de Zonificación y las Consideraciones Normativas Complementarias se detallan en el Anexo correspondiente.

**ZONAS RESIDENCIALES**

RDM Residencial de Densidad Media

RDA Residencial de Densidad Alta

VT Vivienda Taller

**ZONAS COMERCIALES**

CV Comercio Vecinal

CZ Comercio Zonal

CM Comercio Metropolitano

**ZONAS INDUSTRIALES**

I1 Industria Elemental y Complementaria

I2 Industria Liviana

**ZONAS DE EQUIPAMIENTO**

E1 Educación Básica

E2 Educación Superior Tecnológica

E3 Educación Superior Universitaria

E4 Educación Superior Post Grado

H2 Centro de Salud

H3 Hospital General

H4 Hospital Especializado

ZRP Zona de Recreación Pública

PTP Protección y Tratamiento Paisajista

OU Otros Usos

ZRE Zona de Reglamentación Especial

--- Límite de Área de Tratamiento Normativo

----- Límite de Zona Monumental